

CONVOCATORIA PÚBLICA

El Congreso del Estado de Sonora convoca a las y los ciudadanos y a la sociedad sonorenses en general, a participar en el proceso de designación del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el periodo 2018-2022, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- De conformidad con lo que establece el artículo 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se abre una consulta pública dirigida a las instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, gremiales, profesionales y demás organizaciones civiles, así como a los sonorenses en general, para recibir las opiniones y postulaciones respecto al procedimiento de designación del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el periodo 2018-2022, el plazo de la misma será del 11 de diciembre de 2017 al 15 de enero de 2018 y se recibirán por escrito en un horario de las 10 a las 18 horas en la Oficialía de Partes de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo, sito en calles Allende y Tehuantepec, planta baja edificio del Poder Legislativo, Colonia Las Palmas de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDA.- Quienes deseen participar en el proceso deberán presentar su solicitud y acompañar los documentos a que hace alusión la base tercera de la presente convocatoria ante la Oficialía de Partes de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo, sito en calles Allende y Tehuantepec, planta baja edificio del Poder Legislativo, Colonia Las Palmas de Hermosillo, Sonora, del día 16 al 19 de enero de 2018, de las 8:00 a las 20:00 horas, previa publicación de la presente convocatoria en la página electrónica del Congreso del Estado de Sonora y en un periódico de amplia circulación en el Estado.

TERCERA.- Los requisitos para registrarse como candidatos para ser Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos son:

- A) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- B) No haber sido sentenciado por la comisión de delitos dolosos;
- C) Poseer en la fecha de su nombramiento con antigüedad mínima de cinco años, título profesional legalmente expedido que lo acredite como licenciado en derecho o demostrada capacidad y experiencia en la defensa y promoción de los derechos humanos;

D) No haber sido Titular del Poder Ejecutivo, Secretario, Diputado Local, Presidente Municipal, Fiscal General de Justicia del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, un año previo a su designación;

E) Gozar de reconocido prestigio profesional, personal en la entidad; y

F) No haber participado como candidato a puesto de elección popular, ser o haber sido presidente de algún partido político.

CUARTA.- En los escritos en los cuales se realice solicitud de registro como aspirante a Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, deberá anexarse la siguiente documentación:

a).- Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con documentos comprobatorios, y currículum versión para publicar (sin datos personales) (original ambos).

b).- Copias simples de acta de nacimiento y credencial con fotografía para votar, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral.

c).- Carta firmada en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo. (original)

d) Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido condenado por la comisión de delito doloso. (original)

e).- Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no haber sido Titular del Poder Ejecutivo, Secretario, Diputado Local, Presidente Municipal, Fiscal General de Justicia del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, un año previo a su designación (original)

f) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no haber sido candidato a puesto de elección popular, ser o haber sido presidente de algún partido político. (original)

Dichos documentos deberán firmados en su margen de derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa del aspirante.

Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por las Comisión de Justicia y Derechos Humanos de este Congreso del Estado, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

QUINTA.- Agotada la etapa de recepción, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la base tercera de la presente convocatoria. La falta de algunos de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse su registro como aspirante.

SEXTA.- El listado descrito en la base quinta, de aspirantes a ser Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos durante el periodo 2018-2022, será publicado en la página electrónica del Congreso del Estado el día 21 de enero de 2018.

SÉPTIMA.- La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, acordará con posterioridad al cierre del registro que señala la base primera de esta Convocatoria, la metodología para evaluar a las personas propuestas, atendiendo lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

OCTAVA.- La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, abrirá un periodo del día 22 al 26 de enero de 2018, para llevar a cabo las entrevistas con los aspirantes inscritos y, a la par, transcurrirá el mismo plazo para que la ciudadanía realice las manifestaciones que considere pertinentes respecto a los aspirantes y se presenten por escrito ante la Oficialía de Partes de la Oficialía Mayor de este Poder Legislativo, en un horario de 8:00 a 20:00 horas o por vía electrónica en la página electrónica del Congreso del Estado de Sonora.

NOVENA.- La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, atendiendo la metodología señalada en la base anterior, hará el análisis de las propuestas y presentará el listado de los candidatos idóneos, ante el Pleno del Poder Legislativo, el día 01 de febrero de 2018. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Pleno.

DÉCIMA.- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de este Poder Legislativo, con sujeción a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sonora y en la Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA
DEL CONGRESO DEL ESTADO
Hermosillo, Sonora, a 06 de diciembre de 2017.

DIP. JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH

DIP. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL

DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN